



**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE PERSONAL  
LABORAL FIJO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE PLAYAS MEDIANTE SISTEMA DE  
CONCURSO-OPOSICIÓN**

(Bases aprobadas por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 24.11.22)

EJECUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN AL  
AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

**ASUNTO:** Constitución del Tribunal y aprobación criterios de corrección del **SUPUESTO PRÁCTICO**

**LUGAR:** Secretaría General Ayuntamiento de Chipiona

**DÍA:** 04.07.2023

**HORA INICIO:** 10:00      **HORA FIN:** 10:30

**TRIBUNAL (DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE DE FECHA 25.04.2023)**

PRESIDENTE/A: Francisco Javier Castro Camacho  
SEGUNDO VOCAL: Manuel María Pimentel Delgado  
TERCER VOCAL: David Rodríguez Sánchez  
CUARTO VOCAL: Miguel Ángel Priego Mellado

Secretaria Suplente del Tribunal: Doña Leonor Hidalgo Patino, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

**PRIMERO.-** Comprobado el quorum de asistencia, queda constituido el Tribunal de selección designado por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 25 de abril de 2023.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula octava de las bases que rigen la convocatoria, el sistema de selección, será el concurso-oposición, consistente en la celebración sucesiva de las fases de oposición y concurso.

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 10,00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1. Fase de oposición supondrá un máximo de 6,00 puntos.
2. Fase de concurso un máximo de 4,00 puntos.

**TERCERO.-** Respecto al ejercicio de la fase de oposición, se aprueban las siguientes [Instrucciones para el desarrollo del primer ejercicio, supuesto práctico](#):

El **primer ejercicio** consistirá en la resolución de un supuesto práctico con seis preguntas que deberán resolver los aspirantes sobre el temario señalado en las bases que rigen el proceso de selección (Anexo I, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE PLAYAS) y relacionadas con las funciones de la plaza a ocupar:

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de **1 hora y 30 minutos** y se calificará por el Tribunal de 0 a 6,00 puntos.





# Ayuntamiento de Chipiona

Cada pregunta tendrá una puntuación máxima de 1,00 punto que se obtendrá de la puntuación otorgada por cada miembro del tribunal dividido entre cinco.

La puntuación final se obtendrá de la suma de la puntuación asignada a cada una de las preguntas que componen el supuesto práctico con un máximo de 6, 00 puntos.

Este ejercicio no será eliminatorio.

El 80% de la puntuación se otorgará teniendo en cuenta la aplicación razonada de los conocimientos, el contenido de la respuesta y normativa que resulte de aplicación.

El 20% restante, se tendrá en cuenta la síntesis, la expresión y claridad en la exposición.

**CUARTO.-** Se aclara por el Tribunal que la normativa de aplicación será la vigente, no se formularan preguntas respecto a la normativa derogada.

**QUINTO.-** Finalmente se acuerda publicar la presente Acta en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
Leonor Hidalgo Patino

PRESIDENTE/A  
Francisco Javier Castro Camacho

## CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

SEGUNDO VOCAL  
Manuel María Pimentel Delgado

TERCER VOCAL  
David Rodríguez Sánchez

CUARTO VOCAL  
Miguel Ángel Priego Mellado

